

**CIRCULAR DG N°03 - 2022 – DFIN**

**PARA: CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y/O PROVEEDORES DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**DE:**

**CARLOS MOTTA NIQUIES**  
Director General



**ASUNTO: COMUNICADO - SOBRE PRORROGA - SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA**


**FECHA: 26 de julio de 2022**

Se comunica a todos los proveedores y contratistas del Instituto de Mercaderos Agropecuario (IMA) que mediante Resolución N°201-5215 del 19 de julio de 2022, emitida por la Dirección General de Ingresos, publicado Gaceta Oficial número **29585** del lunes 25 de julio de 2022, se prorrogó la obligatoriedad de las instituciones públicas de recibir únicamente como documento válido para gestionar bienes y servicios por parte del Estado, la FACTURA ELECTRÓNICA emitida a través del Sistema de Facturación Electrónica de Panamá, hasta el **31 de octubre de 2022**.

Por tanto, tal y como dispone la Resolución aludida, esta institución, continuará recibiendo los mecanismos de facturación que hasta la fecha han estado utilizando los proveedores y contratistas de la institución, conminándoles a aprovechar el espacio de tiempo otorgado para la implementación de las medidas que le permitan adecuar sus operaciones a la estructura de facturación que será obligatoria a partir del 31 de octubre de 2022 o a formalizar las excepciones de ley o las autorizados por la Dirección General de Ingresos.

Les recordamos que las dudas o aclaraciones sobre la implementación de la Facturación Electrónica deberán dirigirse a la Dirección General de Ingresos (DGI), entidad que ha habilitado al correo electrónico [dgi.fe.consultas@mef.gob.pa](mailto:dgi.fe.consultas@mef.gob.pa) y un vínculo sobre la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA en la página [www.dgi.mef.gob.pa](http://www.dgi.mef.gob.pa).

Atentamente,

  
CMN/SM/mr